



MIF1 j5Fe N+kB sigz Jm9e c4ju UIs=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

General (R)

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Ministro

Ministerio de Defensa Nacional

Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN

Código Postal 111321 – Teléfono 3150111

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2025-069903

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025 10:41

Radicado entrada 1-2025-102945
No. Expediente 1556/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250226038606 del 26 de febrero del 2025, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección	1501-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
Cuenta	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	1.104.596.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tiene por objeto adicionar, sin superar el periodo de gobierno, los contratos relacionados con los servicios de mantenimiento de ascensores, mantenimiento del sistema eléctrico, mantenimiento de equipos tecnológicos, mantenimiento y administración de piscina, pólizas de seguros, servicio de aseo, servicio de conectividad, servicio de emergencias médicas (área protegida), servicio de vigilancia, soporte y mantenimiento de equipos switches Cisco, servidores y sistema PAOYER.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación

del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 625 y 7425 del 3 de enero y 10 de febrero del 2025, expedidos por la responsable de las operaciones presupuestales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, como se muestra en el siguiente cuadro, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 25,5% el monto de la apropiación del rubro de "*Adquisición de Bienes y Servicios*" de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva para la vigencia 2026, con respecto a la base presupuestal 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2026.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNÁNDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Maria Sandoval Cortes
Asesora – Coordinadora
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Mauricio Humberto Iregui Garcia
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia